

Información sobre el programa de ayuda MOVES III

¿Qué es MOVES III? Se trata de una concesión directa de ayudas del Gobierno de España a las Comunidades Autónomas para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica, entre los que se encuentra el despliegue de infraestructura de recarga para vehículos eléctricos. Canarias ya ha aceptado y activado el programa de ayuda.

¿Qué plazo de solicitud de ayudas hay? Desde el 15 de julio de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023 o cuando se agote el presupuesto disponible.

¿Quién se puede beneficiar de la subvención? Autónomos, particulares, Comunidades de Propietarios y administración sin actividad económica que lleven a cabo la instalación de un punto de recarga, ubicada en Islas Canarias.

¿Cuanto va a cubrir la subvención? El 70% del coste de la instalación de la infraestructura de recarga (80% si es en un municipio de menos de 5.000 habitantes).

¿Quién tramita la subvención? Usted mismo puede tramitar la subvención e Iberdrola preparará la documentación técnica.

¿Qué debo hacer para pedir la subvención? Si desea iniciar los tramites de su subvención envíenos un email a gestionayudas@iberdrola.es y le informaremos de los pasos a seguir.

¿Puedo beneficiarme de la ayuda de MOVES III si ya he llevado a cabo la instalación de mi punto de recarga? Sí, en el caso de particulares, autónomos, comunidades de propietarios o administraciones sin actividad económica se admitirán facturas y justificantes de pagos con fecha posterior al 9 de Abril de 2021.

*Para más información no dude en contactarnos a través de nuestro correo electrónico: gestionayudas@iberdrola.es. También puede consultar la web oficial de la Comunidad de Islas Canarias: https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/6942